ACTA DE SUSPENSIÓN No 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 170 DE 2025, DERIVADO DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA I_IPMC_No.026-2025; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y WAGA BUILDESING S.A.S

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**WAGA BUILDESING S.A.S** NIT. No. 901.643.074-2 **R.L. WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE** CC. No. 1.075.239.008 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,oo) M/CTE INCLUÍDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRETOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA SUSPENSION 1:	21 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	20 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1:	02 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 1:	21 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 1:	20 DE ABRIL DE 2026
REINICIO 1:	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	07 DE JULIO DE 2026

En Íquira-Huila, a los siete (07) días del mes de julio de 2026, se reunieron en la secretaría de planeación e infraestructura, **MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO,** secretaria de planeación e infraestructura, en calidad de supervisora del contrato, **FREDY ALEJANDRO MARTINEZ SALDAÑA**, profesional de apoyo a la supervisión, y **WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.239.008 de Neiva (H), representante legal de WAGA BUILDESING S.A.S. identificado con NIT. No. 901.643.074-2, en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 170 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Que el día 06 de julio de 2026, mediante oficio el contratista de interventoría solicitó al municipio la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

El incidente de trabajo ocurrido el 1 de julio de 2026, en el cual el maestro de obra Lisandro Rosero Gasca quedó suspendido del sistema de protección contra caídas durante labores en la cubierta, siendo rescatado con apoyo del Cuerpo Oficial de Bomberos y trasladado al Hospital del municipio de Íquira.

- El proceso de investigación del incidente actualmente en curso, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La incapacidad médica de diez (10) días calendario otorgada al maestro de obra, que afecta la programación de las actividades constructivas.
- La necesidad de realizar una revisión integral de las condiciones de seguridad para trabajos en altura en el frente de obra.
- La necesidad de una reprogramación técnica y administrativa del proyecto.

Conforme a los argumentos anteriormente expuestos, las partes acuerdan:

1. Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 176 de 2025, derivado de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 026 de 2025, a partir del 07 de julio de 2026 por un plazo de 25 días calendario.
2. Que el contratista se compromete por su cuenta a modificar (ampliar) la garantía constituida para el contrato, por el término que dure la suspensión.

Para constancia se firma en Íquira, por las partes intervinientes, a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE
R/L WAGA BUILDESING S.A.S
Contratista Interventoría

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Supervisor

FREDY ALEJANDRO MARTINEZ SALDAÑA
Profesional de Apoyo a la Supervisión